INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE EDUBA, VIGENCIA 2015
Modalidad Especial

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2015

Contraloría Municipal de Barrancabermeja Fecha 13 de Mayo de 2016

Contralora Municipal	**OLIVA OLIVELLA GUARIN**
Secretario General	**JAIME GIOVANNY DIAZ ARIAS**
Equipo de auditores:	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder** **CLAUDIA PATRICIA OSORIO ALVAREZ** **Profesional Externo**
Líder de Auditoría	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**
Integrantes del equipo Auditor	**JAIME GIOVANNY DIAZ ARIAS** **LAVOISSIER ROYERO MANCERA** **CLAUDIA PATRICIA OSORIO ALVAREZ** **Profesional Externo**

CONTENIDO

Pág.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL 9

1. Programación del Presupuesto 9

2. Elaboración del Presupuestal 10

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto 10

4. Aprobación del Proyecto de Presupuestal 10

5. Modificación al Presupuesto 10
6. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2015 11
6.1.Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos y Gasto vigencia 2015 12
6.1.1. Cumplimiento de la ejecución Presupuestal de ingresos 13

6.1.2 Análisis de Ingresos 17
6.1.2.1 Indicador Presupuestal 17

6.1.3. Ingresos Corrientes 17

6.1.3.1Otros Ingresos Transferencias 17

6.2 Recurso de Capital 17
6.3 Cumplimiento de la Ejecución de Gastos 18
6.3.1 Análisis de Gastos 18
6.3.1.1 Indicador presupuestal 22
6.3.1.2 Gasto de Funcionamiento 22
6.3.1.3 Gastos Personales 23
6.3.1.4 Gastos Generales 23
6.3.1.5 Deuda Publica 23
6.4 Gasto de Inversión 23
7. Cumplimiento de la Normatividad Presupuestal 23
8.. Calidad de los Registros y al Información Presupuestal 25
9. Revisión de la Rendición de la cuenta 25

10.Relacion de Observaciones 26

TABLA DE CUADROS

	Pág.
N° 1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO	7
N° 2: EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2015	11
N° 3 EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2015	18
N° 4 HALLAZGOS	26

TABLA DE GRAFICOS

	Pág.
N° 1: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS EDUBA VIGENCIA 2015	12
N° 2: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2015	22

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 13 Mayo de 2016.

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Gerente
EDUBA
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la La empresa Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social, vigencia 2015 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del

Trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.
La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría de Control Presupuestal realizada a La empresa Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social con alcance en 2015, conceptúa que la gestión presupuestal fue **DESFAVORABLE** con dos (2) Hallazgo administrativas, un (1) Hallazgo sancionatorio y un Hallazgo Disciplinaria:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	EDUBA					
PERIODO AUDITADO:	2015					
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2016					
TIPO DE AUDITORIA	ESPECIAL					
TOTAL CALIFICACIÒN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
Cumplió EDUBA con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió EDUBA con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió Aguas de Barrancabermeja SA ESP con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió EDUBA con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió Aguas de Barrancabermeja SA ESP con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2014?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cuenta EDUBA con un Acto Administrativo para el Procedimiento de la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada vigencia 2015 de EDUBA

PLAN DE MEJORAMIENTO

EDUBA en la vigencia 2015 en materia presupuestal no contó con plan de mejoramiento dado al buen manejo que presentó en la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.05.24 16:07:56 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El Acuerdo Municipal 055 de 1993 creo el Fondo de Interés Social de Barrancabermeja, para el manejo de los recursos en concordancia con el Articulo 21 de la ley 3 de 1991, el fondo tiene como objeto desarrollar las políticas de vivienda de interés social en el área Urbana y Rural, aplicar los preceptos previstos en la ley 9 de 1989.

El Patrimonio de EDUBA, estará constituido por al menos el 5% de los Ingresos Corrientes del Municipio de Barrancabermeja, como lo señala el Acuerdo Municipal N°055 de 1993, de conforme con lo previsto en la ley 3 de 1991 y previstos en el artículo 1 de la Ley 61 de 1936, modificado por la ley 23 de 1940 y el producto de multas según lo establecido en el Artículo 66 de la ley 9 de 1989, y como mínimo el 10% del total de Impuesto predial unificado según lo establecido el artículo 7 de la ley 44 de 1990. El Acuerdo 085 de 2000, el considerando en el punto 6° dispone que un porcentaje del Impuesto Predial se destine a financiar futuros proyectos de legalización de propiedad adelantados en el cumplimento de lo previsto en el Artículo 58 de la ley 9° de 1989

El Articulo 5 de Acuerdo 055 de 1993 señal que EDUBA tendrá un Órgano de Dirección que es la Junta Directiva esta entidad no cuenta con este órgano. EDUBA es sujeta a las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997, como establecimiento público; el control fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

1. Programación del Presupuesto

EDUBA cumplió con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, la oficina de presupuesto EDUBA programó una serie de reuniones con cada una de las dependencias de la entidad en donde se dio a conocer las necesidades de cada una de estas con el fin de preparar y elaborar el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015 de acuerdo a sus requerimientos.

2. Elaboración del Presupuesto

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, EDUBA elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2015, tomando como base los techos presupuestales, valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia de la entidad.

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto

Una vez consolidado el presupuesto de EDUBA, se procedió a presentarlo al Gerente de EDUBA para su revisión, análisis, estudios y posibles ajustes, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997. Para hacer viable la revisión del proyecto de presupuesto de la entidad.

4. Aprobación del presupuesto

El Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997, establece la aprobación del presupuesto previa presentación al Concejo Municipal de Barrancabermeja, quien para la vigencia de 2014 no aprobó el presupuesto de 2015 de EDUBA, el cual le toco al alcalde municipal de Barrancabermeja aprobarlo mediante el decreto 358 de Diciembre 22 de 2014, y El Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997, establece la aprobación del presupuesto previa presentación de la Junta Directiva del instituto, aprobación que se encuentra fundamentada mediante acto administrativo No. 460 de 2014.

5. Modificaciones al Presupuesto

EDUBA, presentó modificaciones presupuestales: Adiciones presupuestales por valor de $ 1.279.234.229, créditos y contra créditos por valor de $ 8.245.884.447 y Reducciones por valor de $750.000.000 de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal.

6. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2015.

CUADRO No. 2
EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2015

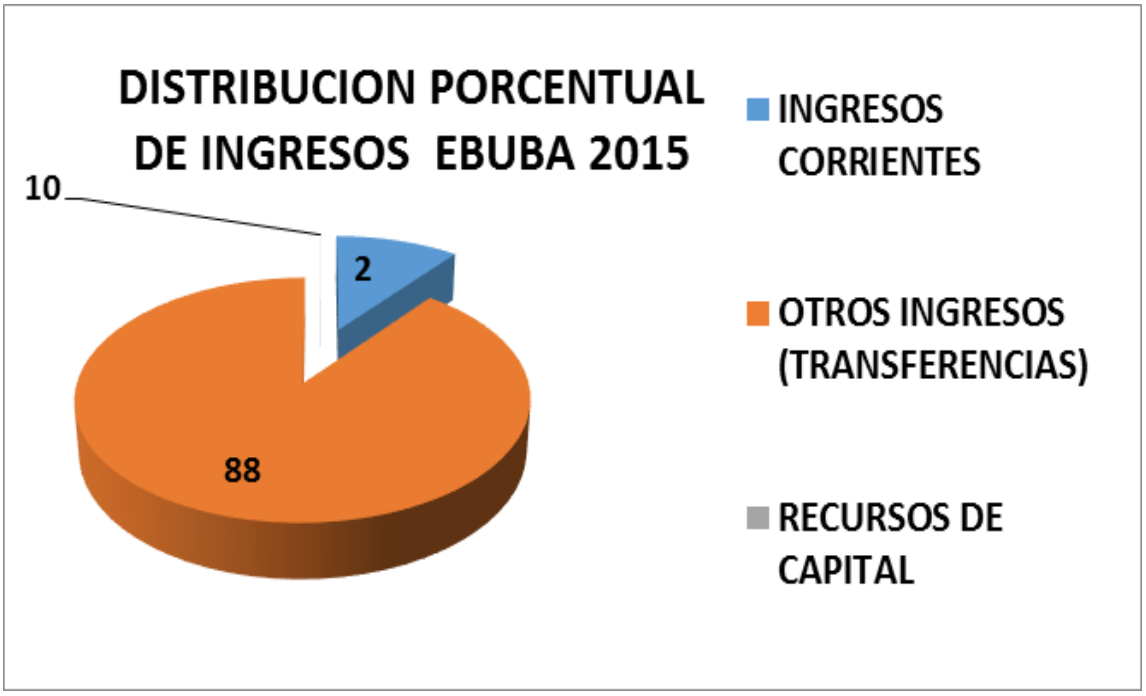
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudo	% Part	%EJE
PRESUPUESTO INGRESOS	12.166.537.096.95	12.695.771.325.95	12.546.436.302	**100**	99
INGRESOS CORRIENTES	25.000.000	25.000.000	1.321.753.058	10	52870
OTROS INGRESOS (TRANSFERENCIAS)	12.141.537.096.95	12.670.771.325.95	11.224.683.244	88	89
RECURSOS DEL CAPITAL	25.000.000	25.000.000	2.471.800	2	9.8872

Del presupuesto definitivo de ingresos por valor de $12.695.771.325.95 se recaudó en el periodo de Enero a Diciembre de 2015 la suma de $12.546.436.302, equivalente al 99% del presupuestado definitivo.

De los ingresos recibidos, los Ingresos corrientes: participaron con el 10%, frente al total recaudado, estos ingresos corresponden interés corrientes, venta de terrenos y otros ingresos no tributarios y recobro de subsidios varios proyectos.

El nivel más alto en la participación de los ingresos de EDUBA lo representa las otras transferencias provenientes del municipio de Barrancabermeja, destinado para gastos de funcionamiento y gastos de inversión, correspondientes al 5% de la Industria y Comercio del municipio, según acuerdo municipal No. 003 de 1994. Que para la vigencia 2015 estos ingresos participaron con el 88% del valor total de los ingresos recaudados por EDUBA.
Por otro lado los recursos de capital tuvieron una participación del 2% frente al presupuesto de ingresos ejecutado, correspondiente a recursos para el pago de Excedentes Financieros y vigencias anteriores como lo muestra el GRAFICO No 1.

GRAFICO No. 1



6.1 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS 2015.

Durante el periodo fiscal 2015 de Enero 1º. a Diciembre 31, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	$ 12.546.436.302
GASTOS	$ 12.660.949.103
DEFICIT OPERACIONAL	**$ 114.512.801**

1) HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO

En el ejercicio fiscal de la vigencia 2015 Se evidencia un Déficit Operacional debido a que la Ejecución de Gastos fue superior a la Ejecución de Ingresos en $114.512.801. Por las consideraciones anteriormente expuestas se determina como una violando a los artículos 17 del acuerdo Municipal N°101 de 1997, artículo 8° de la ley 38 de 1989, artículo 5° de la ley 179 de 1994, artículo 21° decreto 111 de 1996, artículo 8° de ley 179 de 1994 y el artículo 7° de la ley 1473 de 2011.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a este hallazgo es necesario precisar que la Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA-, depende de las transferencias Municipales.

En el año fiscal 2015, esta dependencia se expresa en el Decreto 358 y Acuerdo 012 del 3 de diciembre de 2014; que para la vigencia en comento, definió el presupuesto definitivo en la suma de **$12.695.771.325.95;** discriminados así:

PRESUPUESTO INICIAL RESOLUCION 460/2014	$	12.166.537.096.95
RESOLUCION DE APLAZAMIENTO 181/2015		($750.000.000.00)
RESOLUCION ADICION 367/2015	$	1.279.234.229.00
RESOLUCION DE REDUCCION 431/2015	$	750.000.000.00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2015	**$**	**12.695.771.325.95**

Considerando que el presupuesto, en su esencia, antes que una herramienta jurídico-contable, "*constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica, que a través del cual se materializa la acción del Estado y se ejecuta el Plan Nacional de Desarrollo*". En el cual, debe haber coherencia entre el presupuesto, las metas y objetivos definidos a través de la política económica.

En la actualidad, la modernización de la Administración pública ha contribuido a mejorar los procesos de programación, asignación, ejecución, evaluación, seguimiento y control del gasto público y de rendición de cuentas, y ha favorecido la transparencia fiscal,

optimizando la gestión pública (Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, sistemas de monitoreo del gasto, de evaluación de resultados, fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas, introducción de nuevos clasificadores de gasto, acordes con estándares internacionales, Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP, Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, etc.)

Además, de lo señalado en esta Constitución Política, la Ley Orgánica del Presupuesto regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, en consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal (Ley 38 de 1989, art. 1º, Ley 179 de 1994, art.55, inciso 1º).

De acuerdo a lo relacionado en el oficio 022 del 18 de enero de 2016, se presentó el comportamiento de los giros de transferencia recibidos en la cuentas de EDUBA, permitiendo identificar que en los meses de marzo y abril no consignaron los $897.367.278. Sin embargo, el día 15 de mayo de 2015, a través del oficio S.H.0309 anuncian a la empresa que debe regular los gastos teniendo en cuenta el comportamiento económico de la ciudad y del país, con respecto al precio del barril del petróleo y otras variables económicas que afectaban el recaudo de los impuestos de Industria y Comercio, e impuesto Predial, del cual dependen los ingresos por transferencias de EDUBA.

Una vez notificado el Decreto de Aplazamiento 070 del 8 de mayo de 2015, mediante resolución 181 del 19 de mayo de 2015, EDUBA realiza los registros correspondientes para congelar el valor de $750 millones de los numerales de inversión, y mantener el equilibrio de una manera responsable. El 15 de diciembre de 2015, en vista que aún no se definía la situación, se envía cuenta de cobro de los dineros pendientes por consignar de marzo y abril de 2015, que ascendían a la suma de $897.367.278, sin obtener respuesta alguna.

Posteriormente, el alcalde Municipal emite el ***Decreto 311 del 16 de diciembre de 2015, por medio del cual se reduce el presupuesto de Ingresos y gastos vigencia 2015 de EDUBA en un valor de $750.000.000.00;*** es decir, por el mismo valor del aplazamiento,

dejando sin regulación Administrativa y jurídica, ***$147.367.278, más $19.486.579, que, a 30 diciembre de 2015, dejaron de consignar, sumando en total $166.853.852.***

Es evidente la contravención de los principios presupuestales que son: Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal; los cuales no son de aplicación discrecional; por el contrario, es determinante para legitimar el proceso presupuestal, pues no hacerlo afecta su validez; no son estos principios simples requisitos, sino pautas determinadas por la ley orgánica. Por ello mismo, es que, con base al principio de legalidad**, *no puede, la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Público, ni le es efectivo bajo un oficio,*** modificar el presupuesto que es del resorte del Alcalde Municipal.

En este sentido, la calidad de la programación, tanto de las rentas y recursos de capital como del gasto público, es fundamental, pues de ella depende en gran medida que en el futuro se generen o no desequilibrios en las finanzas públicas. De acá la importancia de la transparencia asociada a este proceso.

Si bien es cierto, que se debe operar financieramente bajo el programa *anual de caja, PAC*. También lo es el hecho, que debe regirnos por los preceptos determinantes como son los actos administrativos que le dan vida jurídica a las disposiciones presupuestales, es decir, ***las modificaciones presupuestales deben ser aprobadas por el Concejo, o en su defecto Decretadas por el Alcalde Municipal que puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente***, luego de eso, se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas.

Es así, como EDUBA, solo reduce el valor de $750 millones de pesos, mediante resolución 431 del 23 de diciembre de 2015; ***puesto que no conoce otro acto administrativo que ordene la reducción de valor diferente***, así, está sustentado en la (Ley 38 de 1989, art. 63; Ley 179 de 1994, art.34, Decreto 111 de 1996: c) Modificaciones al Presupuesto. Artículo 76 y 77.

El Decreto 111 de 1996: Artículo 90. Indica la forma de realizar un adecuado seguimiento, que consiste básicamente en efectuar comparaciones en términos financieros de lo ejecutado con lo programado; es por ello que la programación presupuestal, como patrón

de referencia, debe ser efectuada en desarrollo de objetivos enmarcados dentro de los análisis ya referidos de la evolución de la ejecución presupuestal.

Por otra parte la empresa realizó el cobro de las transferencias, mes a mes; evidenciando que al 15 de diciembre de 2015, la secretaría de Hacienda Municipal, adeudaba a EDUBA la suma de $916.853.852.00, de los cuales mediante Decreto Municipal 311 del 16 de diciembre de 2015, se reduce el presupuesto de Ingresos Y gastos de la vigencia 2015 De EDUBA, en un valor de $750.000.000.00, por lo que quedan pendientes por girar a EDUBA, la suma de **$166.853.852.00**, y son registrados Contablemente en una **cuenta por cobrar** al Municipio de Barrancabermeja.

En razón a lo anteriormente expuesto, solicitamos se tenga en cuenta que **NO HUBO** Acto administrativo alguno de reducción de los ingresos por parte de la Administración diferente a los $750.000.000.00, razón por la cual de los compromisos adquiridos en la vigencia 2015, quedaron unas **cuentas por pagar** a 31 de diciembre por valor de **$145.147.986.00**.

Se anexan oficios 1196 del 29 de diciembre de 2015, (6) folios; 022 del 18 de enero de 2016, (3 folios), 108 del 12 de febrero de 2016, (4 folios) y libro auxiliar cuenta por cobrar Alcaldía Municipal (2) folios; todos con el requerimiento a la Secretaria de Hacienda Municipal de los recursos adeudados por valor de $166.853.82.00.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Durante el periodo fiscal 2015 de Enero 1º. a Diciembre 31, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	$ 12.546.436.302
GASTOS	$ 12.660.949.103
DEFICIT OPERACIONAL	**$ 114.512.801**

NO SE ACEPTA LA RESPUESTA, En el ejercicio fiscal de la vigencia 2015 Se evidencia un Déficit Operacional debido a que la Ejecución de Gastos fue superior a la Ejecución de Ingresos en $114.512.801. Por las consideraciones anteriormente expuestas se determina como una violando a los artículos 17 del acuerdo Municipal N°101 de 1997, artículo 8° de la ley 38 de 1989, artículo 5° de la ley 179 de 1994, artículo 21° decreto 111 de 1996, artículo 8° de ley 179 de 1994 y el artículo 7° de la ley 1473 de 2011.
Incumpliendo con lo anterior con los principios de planeación (Art. 10 Acuerdo Municipal 101 de 1997) y el principio de anualidad (Art. 11 Acuerdo Municipal 101 de 1997) donde se establecen lineamientos que son determinantes en la planeación, seguimiento y ejecución de los recursos públicos de acuerdo al plan de desarrollo municipal, plan de inversiones de mediano y corto plazo, plan financiero y el plan de inversiones. **Por la anterior consideración sé cónfirma y queda en firme Hallazgo Administrativo y Disciplinaria.**

6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos
6.1.2 Análisis de Ingresos

6.1.2.1 Indicador Presupuestal

Ejecución de ingresos = Recaudo Ene- dic. /Presupuesto Ene –dic.

=12.546.436.302/12.695.771.325=98.8%

Nos muestra que por cada $100 presupuestados en ingresos se obtuvo un recaudo de 98.8%.

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

6.1.3 INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos corrientes se situaron en cuanto a recaudo en la suma de $1.321.753.058, fueron recaudos por concepto de intereses corrientes, venta de bienes, recobro de subsidios, recaudo de cartera; presentando una ejecución del 52870% frente lo presupuestado.

6.1.3.1 OTRAS INGRESOS TRANSFERENCIAS

El nivel más alto en la participación de los ingresos de EDUBA lo representa las transferencias provenientes del Municipio de Barrancabermeja, destinado para gastos de funcionamiento y gastos de inversión, correspondientes al 5% de la Industria y Comercio del municipio, según acuerdo municipal No. 003 de 1994, se ejecutó 91% equivalente en $11.224.683.244, Siendo el numeral de mayor participación con un 89%.

6.2. RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos de carácter extraordinario, que se logran mediante operaciones financieras y que constituyen fuentes complementarias de financiación, dentro del presupuesto de EDUBA los recursos de capital tuvieron una participación de $2.471.800 equivalente al 2%. y una ejecución de 9.8872%, provenientes de excedente financiero y vigencias anteriores.

6.3 Cumplimiento en la Ejecución de Gastos

6.3.1 Análisis de Gastos

CUADRO No. 3
EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2015

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos
PRESUPUESTO DE GASTOS	12,166,537,096.95	12,695,771,325.95	12,660,949,103.11
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,811,676,943.00	2,463,752,642.00	2,452,400,941.94
Servicios Personales asociados a la Nómina	1,359,436,960.24	1,330,832,853.00	1,330,832,853.00
Sueldo Nømina Permanente	877,400,000.00	893,323,099.00	893,323,099.00
Prima de Navidad	92,030,563.04	89,264,583.00	89,264,583.00
Vacaciones	114,597,000.00	79,477,507.00	79,477,507.00
Prima de Vacaciones	40,108,950.00	45,950,749.00	45,950,749.00
Bonificación Por Servicios Prestados	26,750,000.00	25,967,545.00	25,967,545.00
Bonificación Por recreación	5,350,000.00	5,617,207.00	5,617,207.00
Bono vacacional (3 dias salario x cada 5 a os)	7,490,000.00	2,742,871.00	2,742,871.00
Prima de servicios	48,150,000.00	39,020,208.00	39,020,208.00
Auxilio Funerario	7,490,000.00	7,490,000.00	7,490,000.00

Auxilio de Lentes y Montura	10,600,447.20	3,865,760.00	3,865,760.00
Otros Gastos Serv. Personal	22,470,000.00	17,999,166.00	17,999,166.00
Acuerdo Laboral	107,000,000.00	120,114,158.00	120,114,158.00
Servicios Personales Indirectos	441,910,000.00	424,278,398.00	424,278,398.00
Remuneración por Honorarios y servicios técnicos	267,500,000.00	279,976,299.00	279,976,299.00
Bienestar Social E incentivos	94,160,000.00	91,423,769.00	91,423,769.00
Viáticos y Gastos de Viaje	80,250,000.00	52,878,330.00	52,878,330.00
Contribución inherentes Nømina Sector Privado	571,919,280.00	316,345,433.50	315,822,308.50
Subsidio Familiar	64,200,000.00	46,256,594.50	46,256,594.50
Seguridad social	112,350,000.00	107,895,146.00	107,895,146.00
Cesantías	379,854,280.00	157,181,162.00	156,658,860.00
Intereses a las Cesantías	15,515,000.00	5,012,531.00	5,011,708.00
Contribución inherentes Nømina Sector Público	152,689,000.00	139,855,378.50	139,855,378.50
Pensión I.S.S.	87,740,000.00	100,370,178.50	100,370,178.50
I.C.B.F.	48,150,000.00	24,576,600.00	24,576,600.00
SENA	16,478,000.00	14,908,600.00	14,908,600.00
Aportes ESAP	107,000.00	0	0
Aportes Instituto Técnico Industrial.	107,000.00	0	0
Aportes Fonpet (Ley 549 de 1999)	107,000.00	0	0
GASTOS GENERALES	285,721,702.76	252,440,579.00	241,612,003.94
Adquisición de Bienes	66,046,702.76	111,784,537.00	101,030,413.00
Materiales y Suministros	29,821,702.76	74,983,335.00	64,229,211.00
Compra de Bienes Muebles e Inmuebles	23,520,000.00	28,982,300.00	28,982,300.00
Elementos de aseo y cafetería	8,925,000.00	7,124,902.00	7,124,902.00
Impresos, suscripciones y afiliaciones	3,675,000.00	694,000.00	694,000.00
Compra de Vehículos	105,000.00	0	0
Adquisición de Servicios	182,175,000.00	139,132,879.00	139,058,427.94
Mantenimiento	19,950,000.00	23,506,492.00	23,506,492.00
Seguros	21,000,000.00	10,491,620.00	10,491,620.00
Servicios Públicos	57,750,000.00	42,810,305.00	42,735,864.94

Publicidad y Propaganda	21,000,000.00	14,935,370.00	14,935,370.00
Cumplimientos y Sentencias	1,050,000.00	155,600.00	155,600.00
Organización de eventos	5,250,000.00	5,249,208.00	5,249,208.00
Fotocopias	12,600,000.00	87,547.00	87,547.00
Arrendamientos y Alquileres	42,000,000.00	41,785,037.00	41,785,026.00
Comunicación y Transporte	525,000.00	111,700.00	111,700.00
Administración Centro Popular Comercial	1,050,000.00	0	0
Impuestos y Multas	35,000,000.00	1,523,163.00	1,523,163.00
Impuestos Tasas y Multas	35,000,000.00	1,523,163.00	1,523,163.00
Devoluciones	2,500,000.00	0	0
Devoluciones	2,500,000.00	0	0
PRESUPUESTO DE INVERSION	9,354,860,153.95	10,232,018,683.95	10,208,548,161.17
GASTOS DE INVERSION VIVIENDA DIGNA	8,102,860,153.95	9,451,109,839.95	9,438,498,281.50
Vivienda Nueva en Altura	4,459,054,437.50	8,859,635,813.79	8,853,929,986.50
Adquisición y Transferencia de Predios	600,000,000.00	0	0
Titulación predial	100,000,000.00	0	0
Equipamientos	800,000,000.00	0	0
Proyecto de vivienda	1,559,054,437.50	4,363,145,103.79	4,357,456,886.00
Estudios y Dise os	600,000,000.00	884,985,200.00	884,985,200.00
Urbanismo	800,000,000.00	3,611,505,510.00	3,611,487,900.50
Mejoramiento Integral de Barrios	2,039,095,901.45	265,152,387.45	265,152,387.00
Mejoramiento de Vivienda	969,095,901.45	185,609,699.45	185,609,699.00
Legalización urbanística	200,000,000.00	0	0
Titulación predial	120,000,000.00	0	0
Redes servicios públicos	150,000,000.00	0	0
Fortalecimiento local	100,000,000.00	15,700,000.00	15,700,000.00
Accesibilidad y movilidad	100,000,000.00	0	0
Espacio publico	100,000,000.00	0	0
Equipamientos	100,000,000.00	0	0
Desarrollo social	100,000,000.00	63,842,688.00	63,842,688.00

Prevención y mitigación de Riesgos	100,000,000.00	0	0
Mejoramiento Integral de Centros Poblados	1,309,686,271.00	45,760,000.00	45,760,000.00
Mejoramiento de Vivienda	400,000,000.00	0	0
Legalización urbanística	129,686,271.00	0	0
Titulación predial	120,000,000.00	0	0
Redes servicios públicos	150,000,000.00	0	0
Fortalecimiento local	100,000,000.00	0	0
Accesibilidad y movilidad	80,000,000.00	0	0
Espacio publico	50,000,000.00	0	0
Equipamientos	80,000,000.00	0	0
Desarrollo social	100,000,000.00	45,760,000.00	45,760,000.00
Prevención y mitigación de Riesgos	100,000,000.00	0	0
Titularización de Predios	295,023,544.00	280,561,638.71	273,655,908.00
Titulación a título gratuito	63,833,611.71	260,771,045.71	253,891,415.00
Gastos de transporte y visitas técnicas	45,951,932.29	0	0
Gastos Notariales	72,037,000.00	5,805,854.00	5,805,854.00
Gastos Boleta Fiscal y Registro	72,037,000.00	13,984,739.00	13,958,639.00
Evaluación socio-Económica y Ambiental	10,291,000.00	0	0
Relocalización de Familias	10,291,000.00	0	0
Asistencia a Familias Relocalizadas	10,291,000.00	0	0
Adecuación de Áreas Evacuadas y Prevención de La Re-Ocupación	10,291,000.00	0	0
P R O G R A M A R U R A L	1,107,000,000.00	245,435,360.00	245,435,360.00
Asignación de Subsidios para Vivienda	1,107,000,000.00	245,435,360.00	245,435,360.00
Subsidios Complementario para Vivienda Usada	300,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00
Mejoramiento Vivienda Urbana	457,000,000.00	185,176,160.00	185,176,160.00
Mejoramiento Vivienda Rural	200,000,000.00	835,200.00	835,200.00
Construcción en sitio propio	100,000,000.00	0	0
Asistencia a Beneficiados subsidio de Vivienda	50,000,000.00	47,424,000.00	47,424,000.00
PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL	145,000,000.00	535,473,484.00	524,614,519.67

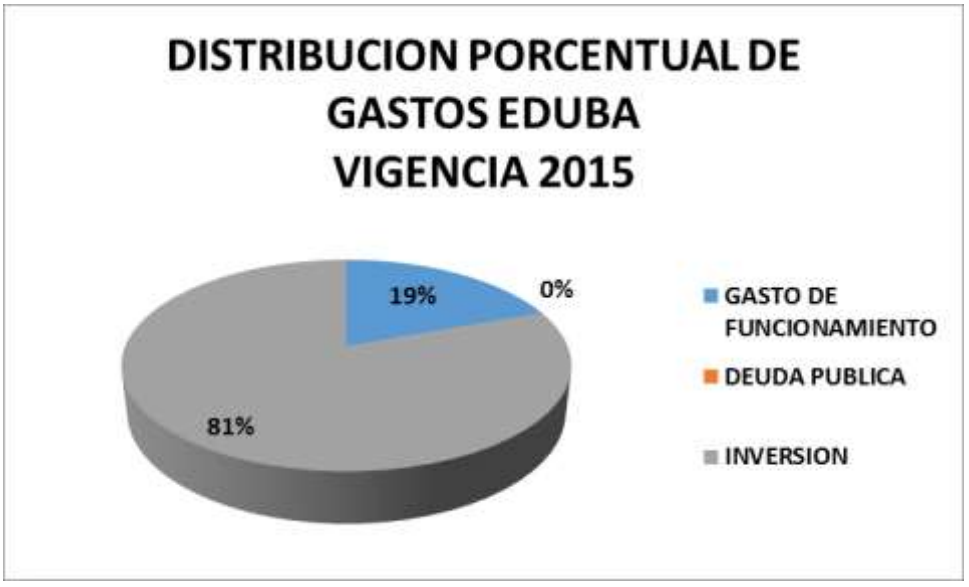
Capacitación, Áreas Misionales, Áreas de apoyo y Áreas de gestión	60,000,000.00	82,813,900.00	82,513,900.00
Creación de Ambientes Saludables y Seguros	50,000,000.00	360,659,584.00	350,100,619.67
Culturización del empleado Publico	35,000,000.00	92,000,000.00	92,000,000.00

Detalle de la Ejecución Presupuesto de Gastos Periodo: Enero a Diciembre de 2015.

Del presupuesto definitivo de gastos de $12.695.771.325, se ejecutaron, durante el periodo correspondiente de enero a Diciembre de 2015, la suma de $12.660.949.103 equivalente al 99.7% del total presupuestado.

Frente a cada uno de los ítems presupuestados encontramos que los gastos de funcionamiento son equivalentes al 19% de participación, la Deuda Pública al 0% y la Inversión una participación del 81% frente al total ejecutado como lo presenta la gráfica No 2.

GRAFICO No. 2



6.3.1.1 Iindicador presupuestal:

1. Participación del total de Gastos = 12.660.949.103 =99%

En el total de Ingresos 12.546.436.302

2. Ejec. de Egresos =Gastos Ene – Dic/ Presupuesto Ene– Dic

= 12.660.949.103 /12,695.771.325=99.7%

Este índice permite determinar que por cada $100 presupuestados se gastó o invirtió $99.7.

6.3.1.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellas apropiaciones que se hacen para los gastos ordinarios que requiere la entidad para la marcha normal de la administración, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de $2.452.400.941**,** equivalente al 99.5% de la ejecución del gasto con una apropiación definitiva de $2,463.752.642.

6.3.1.3 Gastos Personales: son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario, o técnico auxiliar con remuneración periódica, estos gastos dentro del total ejecutado representan el 100%., equivalente a $1,330,832,853,de una apropiación definitiva de $1,330,832,853.

6.3.1.4 Gastos Generales: son aquellos gastos en los que se incurre por concepto de compras, conto con una apropiación de %252440579, para lo cual se compraron bienes por valor de $241.612.0003 representando el 96% de ejecución; los numerales más representativos son por concepto Adquisición de Bienes $101.030.413, Adquisición Servicios $139,058.427 y Arrendamiento y Alquileres por $41.785.026 entre otros.

6.3.1.5 Deuda Pública: son los pagos efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito incluyendo su amortización e intereses, EDUBA no han celebrado créditos con la Banca local ni nacional desde su creación, por lo que no apropio dentro del presupuesto ninguna partida.

6.4 GASTOS DE INVERSION: son aquellos gastos destinados a crear infraestructura social, en EDUBA se ejecutó la suma de $ 10.208.548.161.17 de

un presupuesto definitivo que ascendió a $10.232.018.683.95 su participación dentro del presupuesto de gastos fue del 81% y una ejecución del 99.7%.

Los gastos de inversión de EDUBA, fueron de $10.208.548.161.17 y se clasifican en tres grandes grupos:

GASTO DE INVERSION VIVIENDA DIGNA, con una inversión definitiva de $ 9.451.109.839.95, ejecutaron gastos por la suma de $9.438.498.281.50 equivalente al 99.8% de ejecución, los cuales se ejecutaron en obras de Vivienda Nueva en Altura, Adquisición y Transferencia de Predios , Titulación predial, Equipamientos, Proyecto de vivienda, Estudios y Diseños , Urbanismo , Mejoramiento Integral de Barrios, Mejoramiento de Vivienda , Legalización urbanística , Titulación predial, Redes servicios públicos, Fortalecimiento local, Accesibilidad y movilidad, Espacio público, Equipamientos , Desarrollo social , Prevención y mitigación de Riesgos, Mejoramiento Integral de barrios y Vivienda Nueva en Altura .

PROGRAMA RURAL, apropiaron y ejecutaron en los siguientes programas: Asignación de Subsidios para Vivienda, Subsidios Complementario para Vivienda Usada, Mejoramiento Vivienda Urbana, Mejoramiento Vivienda Rural, Construcción en sitio propio y Asistencia a Beneficiados subsidio de Vivienda $245.435.360.

PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL. Capacitación, Áreas Misionales, Áreas de apoyo y Áreas de gestión, Creación de Ambientes Saludables y Seguros y Culturización del empleado Público ejecutaron gastos por la suma de $ 524.614.519.67

7. Cumplimiento Normativo Presupuestal

Revisada la ejecución presupuestal conforme lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, EDUBA cumplió con lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997 y programó el Presupuesto con las necesidades de cada una de las dependencias; así mismo elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2015, tomando como base el programa de gobierno municipal sin sobrepasar lo proyectado presupuestalmente para esta vigencia, una vez consolidado lo presentaron al Gerente, para su revisión, análisis, estudios y

posibles ajustes, por tanto, EDUBA cumplió de esta manera con lo estipulado en el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997. Posteriormente fue enviado a la Secretaria de Hacienda y Tesoro Público.

8. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal

Revisado el Presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el periodo 2015 se pudo constatar que cumplieron con la calidad en los registros como lo señala el Acuerdo 101 de 1997 y el Decreto 111 de 1996

9. Revisión de la Rendición de la cuenta

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, ejecución de gastos modificación al presupuesto de ingresos y gastos se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

2) Hallazgo Administrativa y Sancionatorio.

Revisado el SIA, se encontró que los ingresos registrados en el formato 201501FO6_ AGR. FMT el valor asciende a $13.538.744.486, en la información enviada por EDUBA en medio físico el valor es de $ 12.546.436.302.
El formato 201501 FO7_AGR. FMT, presenta unos gastos por valor de $12.660.949.103, en la información enviada por EDUBA en medio físico el valor es $ 12.660.949.103

RESPUESTA:

La diferencia por valor de **$992.308.184** que se presenta en el formato 201501F06_AGR.FMT; corresponde a un mayor valor cargado de ingresos en rubro errado, se anexan las evidencias

ANALISIS DE LA RESPUESTA

No se acepta la respuesta por que Revisado el SIA Incumplieron con resolución Administrativa N°168 de 2013, artículo 5 numeral 2° literal b y f; encontrado que los ingresos registrados en el formato 201501FO6_ AGR. FMT el valor asciende a

$13.538.744.486, en la información enviada por EDUBA en medio físico el valor es de $ 12.546.436.302.
El formato 201501 FO7_AGR. FMT, presenta unos gastos por valor de $12.660.949.103, en la información enviada por EDUBA en medio físico el valor es $ 12.660.949.103.

Incumpliendo lo anterior con los principios resolución Administrativa N°168 de 2013, artículo 5 numeral 2° literal b y f. **Por la anterior consideración sé cónfirma y queda en firme Hallazgo Administrativo y Sancionatorio.**

10- Relación de Hallazgos:

CUADRO No. 4 HALLAZGOS ADMINISTRATIVAS, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIAS

CANTIDAD	TIPO DE OBSERVACION	NUMEROS DE OBSERVACION
1	Hallazgo Administrativo	1
2	Hallazgo sancionatoria	1
3	Hallazgo disciplinaria	1